



REPÚBLICA DE PANAMÁ  
MISIÓN PERMANENTE DE PANAMÁ ANTE LAS NACIONES UNIDAS Y OTROS  
ORGANISMOS INTERNACIONALES CON SEDE EN GINEBRA

**Décima Conferencia de los Estados Partes (CSP10) en el Tratado sobre el  
Comercio de Armas (ATT)  
Reunión Preparatoria Informal de la CSP10**

*Ginebra, 16 y 17 de mayo de 2024*

**Punto de la Agenda 2a - Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del  
Tratado (WGETI)**

*Declaración de Panamá.*

Gracias Señor Presidente,

En primer lugar, permítame agradecerle a usted, a su equipo y a la Secretaría del ATT por la impecable labor de organización de cara a esta reunión preparatoria informal. Cuento con el respaldo de Panamá para llevar nuestros intercambios a buen puerto.

Hacemos extensivo nuestro agradecimiento al Presidente del Grupo de Trabajo sobre la Aplicación Eficaz del Tratado (WGETI) por la presentación de su informe y por la diligente conducción de nuestras tareas.

Mi delegación respalda plenamente la recomendación contenida en el párrafo 46(f), por la cual se le solicitaría al Subgrupo de Trabajo sobre Cuestiones de Aplicación Actuales y Emergentes que siga debatiendo las cuestiones identificadas en relación con el papel de la industria en las transferencias internacionales responsables de armas y el riesgo de que se utilicen las armas convencionales para cometer actos de violencia por razón de género o violencia contra las mujeres y los niños.

En este sentido, deseamos renovar nuestro apoyo a la propuesta de Argentina que tiene como finalidad la elaboración de una guía de buenas prácticas en el control de armas para prevenir la violencia por motivos de género. Valdría la pena considerar la posibilidad de otorgar un plazo adicional a los Estados que no hemos contestado el cuestionario para que podamos enviar nuestras respuestas y de esta manera contribuir con el proceso.

Otra idea que hasta el momento no se ha explorado en este foro y que puede tener mucho potencial es el establecimiento de un punto focal sobre género dentro de la arquitectura del ATT, con miras a garantizar que las cuestiones

relacionadas con el género y la violencia de género se integren en las labores del ATT. Este es un rol podría ser asignado a uno de los Miembros de la Mesa. Se podría extraer las experiencias y lecciones aprendidas de la Convención sobre Municiones en Racimo (CCM) y la Convención sobre Minas Antipersonal (APLC).

Asimismo, urge que en el ATT se examinen otros aspectos de la diversidad. Hasta el momento, los debates sobre el artículo 7.4 se han centrado en la violencia por motivos de género o la violencia contra las mujeres, prestando muy poca atención al impacto de las transferencias de armas en los derechos de los niños, a pesar que se encuentran entre las principales víctimas de la violencia armada, tanto en situaciones de paz como de conflicto armado, ya sea por su asociación con fuerzas armadas, grupos armados o redes del crimen organizado.

Mi delegación trabajará en una propuesta concreta que será presentada en la CSP10. Pensamos que un primer paso podría ser solicitar a la Presidencia de la CSP11 que revise el plan de acción de género adoptado en las CSP5 e incluya un enfoque especial sobre la violencia contra los niños.

También suscribimos la declaración pronunciada por Austria en nombre de un grupo de países. Es de suma importancia que en el ATT se vele por la aplicación de los Principios Rectores sobre las Empresas y los Derechos Humanos en el contexto de la gobernanza de la transferencia de armas, incluyendo la debida diligencia en materia de derechos humanos.

Por otra parte, quisiéramos reiterar nuestra posición manifestada en la CSP8 y la CSP9 sobre la necesidad de crear en el marco del ATT un mecanismo para que los Estados y otros interlocutores, en un espíritu de diálogo y cooperación, puedan plantear sus preocupaciones sobre el cumplimiento de las disposiciones del ATT.

No se trata de promover un “*naming and shaming*” o medidas punitivas. Lo que se busca es simplemente ofrecer una plataforma para que los Estados y otros interlocutores consultemos entre sí y discutamos situaciones reales de transferencia de armas que actualmente están afectando a un país o grupo de países, y a su vez otorgarle un espacio a los Estados concernidos para que compartan información sobre cómo están implementando sus obligaciones en virtud del ATT en el caso concreto.

Esto nos ayudaría a entender la forma en la cual los Estados interpretan dichas obligaciones, evaluar la eficacia y efectividad de las guías que han sido elaboradas en este foro, fortalecer las medidas de transparencia, así como identificar áreas que requieran fomento de las capacidades, asistencia técnica y cooperación internacional, inclusive a través del VTF.

Somos conscientes que esta propuesta requiere más conversaciones y análisis, pero estamos abiertos a trabajar con las delegaciones interesadas.

Para concluir, mi delegación es de la opinión que se requiere de dos rondas de reuniones de este Grupo de Trabajo, como era la práctica antes de la conclusión de la CSP9.

Muchas gracias.